Código Interno
GESTIÓN DE ÍTICA CORPORATIVA

Somos Éticos
Nuestra cultura corporativa está comprometida con "Cero tolerancia al soborno y la corrupción"

Somos Comprometidos
Con la Transparencia y la Rendición de Cuentas a nuestros Colaboradores y a la comunidad

Somos Progresos
Creemos que nuestra información financiera y no financiera es confiable y oportuna

- Mejoramos los MAB Prácticas Anticorrupción y Transparencia en las actividades económicas

Somos Conscientes
De nuestro rol empresarial, social y ambiental, promovemos la cultura ética, así como una adecuada gestión de los riesgos

- Renuncia MAB Ética y Cumplimiento Consultables Internos

Así vivimos la RSE, sostenibilidad y Ética corporativa en MAB

Nos alineamos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Código de Ética Corporativa, el Manual de Cumplimiento y los Otros Mandamientos de la Ética MAB.

Inspiramos a nuestros Colaboradores.

Nos comunicamos con aprovisionad y transparencia.

Ética Corporativa

SGAS: Prevención y gestión de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

SAGRILAFT: Sistema de Autogestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

PTEE: Autocontrol y gestión del riesgo de soborno transnacional a la corrupción.

- Conocimiento de Contrapartes
- Conocimiento del Colaborador
- Conocimiento del Cumplimiento de Legal

Política Anticorrupción y Soborno Transnacional

Política Antisoborno

Política de Prevención de LA/FT y FPADM

POLÍTICAS TRANSVERSALES EN LA GESTIÓN DE ÉTICA CORPORATIVA

- Conflicto de interés
- Pagos de Facilitación
- Interacción con PEP's y Funcionarios Gubernamentales
- Remuneraciones y pago de comisiones o bonificaciones por desempeño
- Manejo de Dinero en Efectivo
- Obsequios y Hospitalidades
- Contribuciones Políticas
- Donaciones y Patrocinios

Conflicto de interés

MAB no prohíbe la contratación/vacantes/convenios con los familiares de sus colaboradores y/o contrapartes, cuando existan este tipo de situaciones, la compañía exige que se informe de manera inmediata a su jefe o gerente algún tipo de favoritismo, o servicio, se de fluencias en las decisiones que tengan que ver con la(s) contratación(es) que si con la administración relacionada de la consolidación de cualquier tipo de negocio.

Pagos con facilitación

En MAB está prohibido cualquier pago a funcionarios gubernamentales, excepto en casos en que la vida o la integridad de los colaboradores se vea afectada por acciones que hacen parte de sus funciones normales.

Interacción con PEP's y funcionarios gubernamentales

En MAB se pueden realizar donaciones benéficas, siempre cuando cumplan con la aprobación por Gerencia, que se otorgue a Ofrda gratuito sin contraprestación alguna, si se otorga a persona jurídica legalmente constituida no a personas naturales y siempre realizando la debida diligencia de la entidad a la cual se entregará donación.

Remuneraciones y pago de comisiones o bonificaciones por desempeño

En el proceso de gestión comercial se podrá tener en cuenta el pago de una comisión, de acuerdo al porcentaje establecido por la Gerencia General.

Manejo de dinero en efectivo

En MAB, el manejo de dinero en efectivo está restringido. Los caja menores se deben establecer de acuerdo al numeral 9h-FN-19.01 Procedimiento Para Legalizaciones De Cajas Menores, Reintegro De Gastos, Anticipos Con "Kyp Legalkyp".

Obsequios y hospitalidades

Como regla general los colaboradores de MAB no pueden dar, prometer, ofrecer, solicitar o recibir regalos, invitaciones o cualquier otro tipo de dádiva que no sea de conocimiento de la compañía, con el que tengan relación o procesos a cargo, que no sea de carácter simbólico, que no constituya un regalo, que no sea de carácter general o de cortesía significativo, no generen obligaciones o contraprestaciones para quien los da o los recibe.

Contribuciones políticas

No se realizarán aportes o contribuciones a campañas políticas a nombre de MAB directa o indirectamente mediante pagos, publicidad, o a cualquier entidad relacionada con partidos políticos. Solo la Junta Directiva es quien, tomará una decisión al respecto y aprueba y las leyes que le aplique así lo permitan.

Donaciones y patrocinios

En MAB se pueden realizar donaciones benéficas, siempre y cuando cumplan con la aprobación por Gerencia, que se otorgue a Ofrda gratuito sin contraprestación alguna, si se otorga a persona jurídica legalmente constituida no a personas naturales y siempre realizando la debida diligencia de la entidad a la cual se entregará donación.

PILARES DE ÉTICA CORPORATIVA

GESTIÓN DE ÉTICA CORPORATIVA →

- **Prevención**
- **Detección**
- **Acción y Sanción**
- **Mejora continua**

PREVENCIÓN:
Creación de cultura de prevención y generación de conciencia respecto a los riesgos. Nuestro compromiso con la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Corrupción" en cualquiera de las manifestaciones.

DETECCIÓN:
Procesos de monitoreo, auditoría y Debida Diligencia.

ACCIÓN Y SANCIÓN:
Establece sanciones respecto al incumplimiento del Código de Ética y Conducta de la Corporación y lo establecido que la conforman el de las políticas que regulan el Proceso.

MEJORA CONTINUA:
Implementación de los planes de acción para fortalecer el programa e implementar las acciones correctivas.

Cindy Carolina Jaramillo
Oficial de Cumplimiento Principal

Canal de denuncia anónima
www.mab.com.co

Línea ética
eticacorporativa@mab.com.co

Confidencialidad
No retaliación
Posibilidad del anonimato

En MAB se regula:

Las contribuciones políticas están prohibidas

Conflictos de interés reales o potenciales

Obsequios y hospitalidades

Pagos en efectivo

Consecuencias

CONDUCTA:	PERSONA JURÍDICA (MAB):	PERSONA NATURAL (COLABORADOR):
Soborno	**1.000 SMLV 15%** de las utilidades generadas por este delito **Cárcel de 4 a 10 años**	
Soborno Transnacional	**Inhabilitación** para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término. Multa desde **650 a 50.000 SMLMV**	
Corrupción Pública	**Cierre de establecimiento de comercio** Multa de hasta **200.000 SMLV**	Prisión para las personas Naturales involucradas
Corrupción Privada	**Prisión de 4 a 10 años** Multas de **1.000 SMLMV**	• • •
Contagio	Prisión de **10 a 30 años** Multa de **1.000 a 50.000 SMLV**	• • •
LA/FT/FPADM	Prisión de **4 a 10 años** Multa de **1.000 a 50.000 SMLV**	• • •

Recuerda que cualquier conducta contraria a lo establecido por las Políticas Antisoborno, Prevención del LA, FT y FPADM y Anticorrupción y Soborno Transnacional se considera una falta grave y que es deber de todo el interno de trabajo con todas las consecuencias que esto conlleva y es una causal justificada para la Finalización de los contratos con colaboradores y socios (cláusula antisoborno, anticorrupción y prevención de LA/FT y FPADM)

COMPROMISO CON LA GESTIÓN DE ÉTICA CORPORATIVA

Colaboradores

- Conocer la legislación, regulación, políticas, procedimientos que aplican al desarrollo del PTEE y SAGRILAFT.
- Colaborar y participar del PTEE y SAGRILAFT y alertar a los demás para que hagan lo mismo.
- Identificar e informar los riesgos asociados al SAGRILAFT (LA/FT/FPADM) y el PTEE (corrupción, soborno transnacional).
- Cumplir con las responsabilidades frente a la lucha contra la corrupción pública, soborno, soborno transnacional y protección de datos y cualquier actividad relacionada con el LA/FT/FPADM.
- Participar en los entrenamientos y consultar las dudas que se le presenten frente al cumplimiento del PTEE y SAGRILAFT.
- Realizar los procedimientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada, antes y durante el relacionamiento con las contrapartes (personas naturales o jurídicas con las que se tengan vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos. Entre ellos se encuentran los accionistas, socios y empleados de la empresa).
- Denunciar cualquier actividad sospechosa a través de los canales de reporte.
- Conocer la legislación, regulación, políticas, procedimientos aplicables a la protección de datos personales.
- Identificar e informar los riesgos asociados a la protección de datos personales.

Líderes de proceso

- Asegurar que la caracterización de los procesos organizacionales esté alineada con la gestión de riesgos del PTEE y el SAGRILAFT.
- Identificar los riesgos LA/FT/FPADM, corrupción, soborno transnacional y protección de datos personales, e informarles al Oficial de Cumplimiento.
- Incluir en los procesos, procedimientos y perfiles de cargo los objetivos del PTEE y el SAGRILAFT.
- Ejecutar los controles definidos en la matriz de riesgos de LA/FT/FPADM, corrupción, soborno transnacional y protección de datos personales.